

**MODIFICACIÓN DE**

**BASES DE CONVOCATORIA**

**REACTÍVATE CON SERCOTEC**

**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**ENERO 2020**

Por el presente acto SERCOTEC, viene a modificar el siguiente punto de las bases de la convocatoria Reactívate con Sercotec**:**

**Donde dice:**

**3.2. Pasos para postular**

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

**c. Documentos adjuntos:**

Cada empresa postulante deberá adjuntar los siguientes documentos:

* Carpeta tributaria para solicitar créditos, disponible en [www.sii.cl](http://www.sii.cl). Se debe poner especial atención en que el documento contenga los formularios 29 del período enero – diciembre 2019, salvo para el caso de las empresas que tengan menos de un año de antigüedad de iniciación de actividades, cuyo cálculo de ventas se hará a partir del mes de inicio de actividades hasta el mes de noviembre de 2019.
* Comprobante de pago de cotizaciones previsionales de la mutual a la que esté adscrita la empresa (CchC, ACHS, ISL O IST), que acredite el número de trabajadores formales con que cuenta la empresa, al mes de octubre de 2019, disponible en <https://www.previred.com/web/previred/>.

Las postulaciones que no adjunten los documentos antes señalados serán consideradas inadmisibles.

**Debe decir:**

**3.2. Pasos para postular**

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

**c. Documentos adjuntos:**

Cada empresa postulante deberá adjuntar los siguientes documentos:

* Carpeta tributaria para solicitar créditos, disponible en [www.sii.cl](http://www.sii.cl). Se debe poner especial atención en que el documento contenga los formularios 29 del período enero – diciembre 2019, salvo para el caso de las empresas que tengan menos de un año de antigüedad de iniciación de actividades, cuyo cálculo de ventas se hará a partir del mes de inicio de actividades hasta el mes de noviembre de 2019. Este documento es obligatorio para todas las empresas postulantes.
* Comprobante de pago de cotizaciones previsionales de la mutual a la que esté adscrita la empresa (CchC, ACHS, ISL O IST), que acredite el número de trabajadores formales con que cuenta la empresa, al mes de octubre de 2019, disponible en <https://www.previred.com/web/previred/>. Este documento es obligatorio sólo para las empresas que cuentan con trabajadores formales.

**En todo aquello no modificado rigen íntegramente las bases de convocatoria que por el presente acto se modifican.**